

ANUNCIO

BOLETÍN N° 35 - 20 de febrero de 2023

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

OROZ-BETELU

Tarifas fiscales, canon de comunales y calendario fiscal para 2023

El Pleno del Ayuntamiento de Oroz-Betelu en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2022, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, adoptó el siguiente acuerdo:

Tasas:

Aprobar con efectos 1 de enero de 2023, las siguientes tasas. Se mantienen las tasas del año anterior:

–Tasas utilización frontón municipal: 1,5 euros/ ficha.

Tasas por suministro de agua:

1.–Cuota fija por alquiler contador: 7,08 euros/año + IVA.

2.–Cuota fija por abastecimiento: 0,93 euros/mes + IVA.

3.–Tarifa por metro cúbico consumido.

3.1. Por el suministro para usos domésticos.

a) De junio a septiembre: 0,257 euros/m³ + IVA + canon NILSA.

b) De octubre a mayo: 0,129 euros/m³ + IVA + canon NILSA.

3.2. Por el suministro para uso industrial: 0,72 euros/m³ + IVA + canon NILSA.

4.–En las viviendas que no existe contador: cuota de 10 m³/trimestre.

5.–Acometida nueva a redes de agua y saneamiento: Cuota única de 200 euros + IVA.

–Tasas de aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo de vía pública: Barracas de fiestas: 30 euros.

–Primera utilización de edificios e instalaciones en general y modificación de uso, 250 euros por unidad residencial con independencia de la tipología.

Canon de comunales:

No modificar los cánones de comunales para el ejercicio 2023, por lo que regirán los del año anterior que son como siguen:

–Lote leña de hogar: 13 euros/año.

–Parcelas: 12 euros/año.

Calendario fiscal:

Seguidamente se acuerda por unanimidad establecer el calendario fiscal del contribuyente para el ejercicio económico de 2023, a fin de llevar a cabo el abono de impuestos, tasas y precios públicos en fechas de facturación y cobro de forma periódica voluntaria y que es el siguiente:

–Agua (octubre a mayo): del 1 al 30 de junio.

–Agua (junio a septiembre): del 1 al 31 de octubre.

–Impuesto de circulación: del 1 al 28 de febrero.

–Contribución urbana y rústica (primer semestre): del 1 al 30 de abril.

–Contribución urbana y rústica (segundo semestre): del 1 al 30 de noviembre.

–Hierbas comunales: Del 1 al 31 de agosto.

–Parcelas comunales: del 1 al 31 de agosto.

–Impuesto Actividades económicas: del 1 al 31 de octubre.

–Lotes de leña: Del 1 de abril al 31 de octubre.

Oroz-Betelu, 24 de noviembre de 2022.–El alcalde, Javier Larrea Reta.

Código del anuncio: L2301357